

El desempeño de nuestros proveedores es un aspecto crítico que afecta la capacidad de SERVYMAN para cumplir con los requisitos establecidos en el sistema de gestión integrada, para lograr la satisfacción de las partes interesadas, para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema de gestión integrada la protección del medio ambiente y la salud y la seguridad, así como la mejora de sus resultados.

En cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001 SERVYMAN comunica a sus proveedores externos los requisitos establecidos para el control de los productos o servicios prestados.

La selección inicial de proveedores se lleva cabo según los siguientes criterios:

- Cumplimientos de requisitos legales
- Declaración de conformidad ( CE) de materiales
- Empresa certificada en ISO 9001/ISO 14001/ OHSAS 18001
- Capacidad de cumplimiento de plazos de entrega
- Material se ajusta a lo especificado
- Personal cualificado
- Recursos necesarios
- Requisitos legales

Para la reevaluación de proveedores, se tendrá en cuenta el siguiente criterio: Nº de incidencias en relación al número de pedidos realizados a dicho proveedor.

#### REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

El proveedor se compromete a garantizar el cumplimiento de lo solicitado en el pedido de compra o de orden de trabajo externo.

En todo momento el proveedor está obligado a cumplir con la legislación aplicable al servicio que está prestando (autorizaciones o inscripciones como entidad autorizada, inspecciones técnicas, etc.).

El proveedor deberá aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar situaciones de peligro o emergencia durante la realización del trabajo encomendado y formar e informar a su personal sobre el trabajo a realizar en nuestras instalaciones.

Los requisitos para empresas suministradoras serán, según aplique:

- Declaración de prestaciones de producto suministrado
- Certificados de calibración de equipos
- Manuales de instrucciones/usuario en lengua española
- Certificados de calidad de producto/ servicio suministrado

Los productos suministrados, serán revisados por nuestros operarios después de la recepción, de manera que éstos cumplan con las especificaciones realizadas en el pedido.

Como proveedor debe conocer, que será sometido a un seguimiento continuo, de manera que cualquier incidencia en la prestación de sus servicios, puede incidir de manera negativa en su reevaluación como proveedor homologado de nuestra organización.

Solicitamos así misma colaboración, si fuese necesario para realización de auditorías de 2º partes en sus instalaciones.

#### REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El personal de su Empresa presta sus servicios en colaboración con SERVYMAN, por lo tanto, debe respetar y cumplir los requisitos medioambientales y de Seguridad y Salud definidos por nuestra empresa, de forma que no se ponga en peligro nuestro compromiso de prevención de la contaminación y la seguridad y salud, ya que un incumplimiento de cualquiera de los requisitos definidos a continuación repercute negativamente en el comportamiento de SERVYMAN

A continuación se detallan las actuaciones que deben seguir durante la ejecución de su actividad:

**Cumplir la legislación de medio ambiente y seguridad vigente** que sea de aplicación a sus actividades servicios o productos. **La empresa contratada deberá aportar a la justificación del cumplimiento de la normativa vigente aplicable a su actividad.**

Todas las obligaciones que deriven de la relación de proveedor o subcontratista en materia de seguridad y medio ambiente, se harán extensibles a las empresas que trabajen a cargo de la misma:

- cumplir con nuestra política de calidad y medio ambiente.
- respetar las señalizaciones y perímetros de seguridad
- depositar los residuos generados por su actividad en las zonas de depósito definidas para los mismos
- usar de forma racional los recursos naturales, tales como: agua, energía eléctrica, combustible
- mantener limpia las instalaciones, evitar el desorden y proyectar una imagen de respeto y cuidado con el medio ambiente
- no realizar ninguna actividad insegura sin previa autorización por el Responsable de Calidad, medio ambiente y seguridad y salud.
- utilizar/ suministrar máquinas / equipos de trabajo que dispongan de los requisitos establecidos R.D. 1215/1997